



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN N° 105 -2019-A/MPCH

Chíncha, 04 de Febrero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con los Artículos 4, 14 y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que con credencial N°21832339-2018-CHIN-01, el Jurado Nacional de Elecciones, reconoce al señor: Armando Huamán Tasayco, como Alcalde de Municipalidad Provincial de Chíncha, Provincial de Chíncha, Región Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2019-2022;

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargo de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°048-2019-A/MPCH, de fecha 04 de Enero del 2019 se designó a la **Lic. María Gladys Munaico Vivanco** como encargada de la **Sub Gerencia de Juventud y Educación, Cultura y Deportes** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, siendo necesario dar por concluida la designación.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6, concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del **Lic. María Gladys Munaico Vivanco** como encargada de la **Sub Gerencia de Juventud y Educación, Cultura y Deportes** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, dándole las gracias por los servicios prestados, volviendo a su plaza de origen, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ARMANDO HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE



NO
quiso
firmar